

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220129100

Revisado el plenario, a fin de evitar futuras nulidades, en atención a que el aviso que se remitió a la parte demandada se indicó que el correo de este despacho es [cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.com), la Juez resuelve:

Requerir a la parte actora a fin de que se sirva repetir el aviso de notificación a la parte demandada, en el cual deberá indicar que el correo del despacho es [cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 057 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - abril - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
---